

XXII-1

C-236

Transporte y Comunicaciones
1885

SOCIEDAD ECONÓMICA
DE
AMIGOS DEL PAIS
DE
ALICANTE
—*—
DIRECCION

Interesada la Junta de Gobierno de esta Sociedad Económica como lo está la de la digna presidencia de V. S. en ver cuanto antes realizada la reforma que tiempo ha viene reclamando la opinión pública, relativa a acortar la distancia que separa las capitales de nuestras respectivas provincias ha acordado en sesión de este día dirigirse a V. S. como en su nombre lo verifica, a fin de que si lo estima conveniente, acudayan de nuevo ambas Sociedades al Gobierno de S. M. y a las compañías de los ferro-carriles del Mediodía y de Almansa a Valencia y Carragona, para reconducir las gestiones que interrumpió la más injustificada de las negativas.

No se trata de exigir sacrificios a las empresas, sino por el contrario de beneficios positivos para las mismas porque sabido es que el movimiento y el tráfico aumentara en razon de las facilidades que se les conceden. Y facilidad grande para el comercio y para la industria el poder recorrer el trayecto que separa a las

dos capitales hermanas con una ventaja de tiempo, siempre importante por pequeña que sea pero que en el caso presente representa casi la mitad del que hoy se invierte.

Si este beneficio redundase solamente en favor de un pueblo con perjuicio de otros, todavía podría discutirse la conveniencia de la reforma; pero cuando á nadie perjudican y es beneficioso para provincias tan productoras, como las de Murcia, Alicante, Valencia, Castellon, las cuatro de Cataluña y para las relaciones de las primeras con el mediodía de Francia; no es que se trata de un interés local o de zona, sino de una vasta extensión del territorio de la Nación que afecta á los intereses generales de la misma.

El Gobierno no puede desconocer esta gran verdad y las Compañías no han de comprenderla, porque lo contrario sería carecer de ese sentido práctico, de que tantas muestras tienen dadas. Y el insistir en estas consideraciones acerca de V. S., sería inferir una ofensa á su elevada ilustración y al patriotismo nunca desmentido de esa Sociedad Económica.

Por todo ello, me limito á rogar

a' V. S. se sirva tomar la iniciativa en este asunto acudiendo en union o separadamente de la Sociedad de mi presidencia a' las entidades antes citadas, con una fundada exposicion en solicitud de la reforma de la salida y entrada de los trenes a' las dos capitales, combinando el servicio de manera que pueda verificarse el viaje entre ambas sin las detenciones y retraso que un raxon sufren al presente los viajeros y las mercancías.

Ya fin de que no se dé el desgraciado caso de que este asunto se resolviera sin consultar los datos necesarios ni reunir los informes que la prudencia y el buen sentido aconsejan, conveniente seria si V. S. lo estima oportuno que antes de acudir al Gobierno y a' la Empresa, buscasen las respectivas Sociedades Economicas el concurso y apoyo de las autoridades y corporaciones respectivas.

Suplico a' V. S. se sirva darme a' conocer la resolucion que tenga a' bien adoptar, con la seguridad de que sera' aceptada por la Sociedad de mi presidencia.

Dios -

que a V. S. m. d. = Ali-
cante 24 Octubre 1885.
El Director

El Secretario
F. Campy

Mart Ferrer



XXII-1

C-236

Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Valencia

de que la reunión dependiente en
de los representados por sus más
fuentes de laudo. Al fin que
empresas facit de la comisión
vite el ~~estado~~ ^{comando} de V. E.
lo que de nuevo puede dar cuenta
pro comun de tenerlo en cuenta
de las gestiones.

~~Sanjurjo~~ que también
de ~~ese~~ ^{Precedente} ~~trámite~~ ^{por}
fuerza de injuria ^{de la} ~~comisión~~
a la ~~comisión~~ ^{practicar} en
de ~~trámite~~ ^{que} ~~el~~ ^{indicio} ~~de~~
yando la ~~gestión~~ ^{perfecta}
ción que desde ~~se~~ ^{atrasada}
negocios ~~pro~~ ^{gestiones} que me
ponerme sea ~~permitieron~~
virar ~~comisión~~ ^{independiente} ~~formar~~ ^{equeto}
~~presidencia~~ ^{perjuicio} ~~del~~ ^{amen}
la ~~premisas~~ ^{to}.

con que ~~tenemos~~ ^{en} ~~termino~~
de ~~aprovechar~~ ^{comprender} que
la favorable ~~en~~ ^{habría} ~~de~~ ^{ser} ~~im~~
circunstancia ~~de~~ ^{til} ~~toda~~ ^{instan}
la ~~venida~~ ^{del} ~~cría~~ ^{al} ~~Gobierno~~

indicado ~~de~~ ^{se} ~~men~~ ^{no} ~~pro~~ ^{dia}
del ~~tráfico~~ ^y ~~ins~~ ^{creer} ~~de~~ ^{autor} ~~de~~
perjuicio ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{si} ~~empres~~ ^a
será ~~siempre~~ ^{las} ~~empresas~~ ^{con}
may ~~satisfac~~ ^{ción} ~~en~~ ^{los} ~~es~~ ^{pl}
de ~~pro~~ ^{para} ~~esta~~ ^{acción} ~~de~~ ^{por} ~~ti~~
Comprovar ~~un~~ ^{os} ~~reas~~ ^{siempre}
carre ~~en~~ ^{la} ~~de~~ ^{que} ~~ellas~~ ^{no} ~~lo~~
digna ~~previ~~ ^{de} ~~ceptas~~ ^{en} ~~como~~
de ~~una~~ ^{de} ~~V. E.~~ ^{con} ~~venientes~~ ^o ~~no~~
en ~~montar~~ ^{ges} ~~tes~~ ^{intereses}.
ción ~~se~~ ^{con} ~~de~~ ^{este} ~~siguiente~~
sideren ~~utiles~~ ^y ~~en~~ ^{la} ~~ne~~ ^{le} ~~idad~~
nada ~~conseguir~~ ^{de} ~~recabar~~ ^{un} ~~re~~
el fin que ~~con~~ ^{montario} ~~amen~~
igual ~~interés~~ ^{de} ~~las~~ ^{em}
perseguido ^{presas} ^{entendi}
Dios ~~de~~ ^{que} ~~toda~~ ^{gestión}
V. E. ~~de~~ ^{oficial} ~~que~~ ^{de}
1885 ~~estas~~ ^{predispone}
de ~~desfavorable~~
mente ~~habría~~
de ~~perjudicar~~
nuestro ~~pro~~
pósito.

Porque este ~~siguiente~~
de ~~la~~ ^{ne} ~~le ^{idad}
de ~~recabar~~ ^{un} ~~re~~
montario ~~amen~~
de ~~las~~ ^{em}
presas ^{entendi}
que ~~toda~~ ^{gestión}
oficial ~~que~~ ^{de}
estas ~~predispone~~
de ~~desfavorable~~
mente ~~habría~~
de ~~perjudicar~~
nuestro ~~pro~~
pósito.
Con tal ~~con~~
venimiento~~